

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada para el día 25 veinticinco de noviembre del año 2015, en el desahogo del tercer punto, inciso c) de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 191/2015

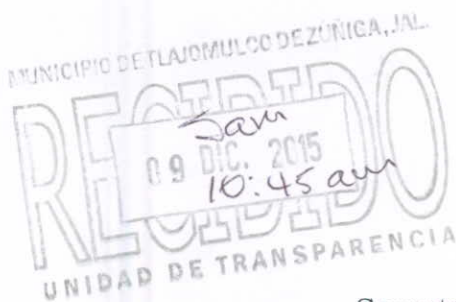
PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Secretaría General del Ayuntamiento revise las condiciones en las que fue otorgado el comodato aprobado por el Ayuntamiento en el punto de acuerdo 128/2012 y se ejecute de manera puntual.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Contraloría Municipal realice la investigación respecto del posible uso indebido de las instalaciones de la denominada "Casa de Juez" ubicado en el área verde del fraccionamiento "Haciendas del Sur" y en caso de encontrar dicha presunción, inicie los procedimientos jurídicos necesarios para su sanción.

TERCERO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de noviembre de 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm